

**SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP)
FONADEP SdP URU/16/002-22**



**“Estudio de pre inversión para el desarrollo cultural
y turístico del Candombe en Montevideo”**

17 de setiembre de 2018

Estimados Señores,

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Dirección de Descentralización e Inversión Pública (OPP-DDIP) en su calidad de Asociado en la Implementación del Proyecto URU/16/002 “Apoyo a la implementación del Fondo Nacional de Preinversión”, invita a la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios para el “Estudio de pre inversión para el desarrollo cultural y turístico del Candombe en Montevideo”.

En la preparación de su Propuesta agradecemos utilice y complete el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada hasta el día **viernes 26 de octubre de 2018 hasta las 11:00 horas** (hora oficial de la República Oriental del Uruguay) a la dirección que se indica a continuación:

**Ref: FONADEP SdP URU/16/002-22
Paraguay 1470 Piso 5
Montevideo - Uruguay**

Su Propuesta deberá estar redactada en idioma español y será válida por un período mínimo de **sesenta (60) días** calendario.

Es responsabilidad del Proponente asegurarse que la propuesta llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas presentadas fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP. Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el Comité de Evaluación procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final corregido sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, no se aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el Asociado en la Implementación se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

El Asociado en la Implementación no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

En el marco de un Proyecto PNUD se insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al Asociado en la Implementación si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

Quedamos a la espera de su propuesta y le saludamos atentamente,

Proyecto URU/16/002
Dirección de Descentralización e Inversión Pública
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	El 28 de diciembre de 2016 se suscribió el documento de Proyecto URU/16/002 “Apoyo a la implementación del Fondo Nacional de Preinversión” entre la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El referido Proyecto y su contexto legal queda sujeto a las disposiciones establecidas en el “Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo” firmado el 12 de diciembre de 1985 y ratificado por Ley Nacional 15.957 del 2 de junio de 1988 y al Memorándum de Entendimiento firmado por ambas partes el 21 de julio de 1999. Los procedimientos para la adquisición de los bienes y servicios en el marco del mencionado Proyecto serán los que aplica el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de acuerdo a sus normas y regulaciones.
Breve descripción de los servicios solicitados	Ref: FONADEP SdP URU/16/002-22 Remitirse a los Términos de Referencia en Anexo 2
Supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	OPP - Ministerio de Turismo
Frecuencia de los informes	Producto 1: Informe de relevamiento de activos territoriales vinculados al candombe que tengan potencial para el desarrollo económico y turístico de la zona (infraestructura, relatos, personajes, etc.). Se debe incluir la justificación de la selección de activos mencionados. Deberá ser entregado en un plazo máximo de 30 días calendario contados a partir de la firma del contrato. Producto 2: Estudio de Viabilidad técnica y económica donde se analice la propuesta vinculada al turismo, analizando la viabilidad para el referido territorio. Deberá ser entregado en un plazo máximo de 30 días calendario luego de aprobado el producto 1. Producto 3: En base al producto 2 elaborar el proyecto de inversión de la propuesta: análisis de demandas a captar, productos turísticos a desarrollar, modelo de gestión, plan de arquitectura, plan de desarrollo empresarial, análisis económico y financiero, estrategias de comercialización, comunicación, efectos sobre las poblaciones objetivos, e impactos socioeconómicos de los mismos. Deberá ser entregado en un plazo máximo de 30 días calendario contados a partir de la aprobación del producto 2. Producto 4: Informe final que compilará toda la información de los productos anteriores, en el orden previsto, en un solo documento, donde se detallarán todas las actividades realizadas con sus respectivos respaldos. Se entregará digitalizada una copia que contenga todos los respaldos de los productos. Deberá ser entregado en un plazo máximo de 30 días calendario contados a partir de la aprobación del producto

	3.																				
Lugar de los trabajos	Instalaciones de la firma consultora																				
Plazo previsto para ejecución de los servicios	Máximo ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir de la firma del contrato entre la OPP y la firma consultora.																				
Fecha de inicio prevista	Noviembre de 2018																				
Viajes previstos	No																				
Instalaciones que facilitará el Asociado en la Implementación (es decir, no deberán ser incluidas en la propuesta de precios)	No se facilitará personal, ni instalaciones. Salvo en la presentación y difusión del Informe Final al público y organismos que el Ministerio de Turismo considere.																				
Cronograma de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	Obligatorio, deberá ser presentado																				
Nombres y CVs de las personas participantes en la prestación de los servicios	Obligatorio, deberán ser presentados																				
Moneda de la propuesta	Dólares de los Estados Unidos de América																				
Impuestos aplicables	Deberá indicarse en forma desglosada el IVA y cualquier otro impuesto aplicable. En caso de empresas extranjeras, deberán considerar la legislación vigente (para empresas de su condición) y los impuestos aplicables en Territorio Uruguayo (Ej.: IRNR).																				
Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)	60 días calendario																				
Cotizaciones parciales	No permitidas																				
Condiciones de pago	<table><tr><td>Resultados</td><td>Porcentaje</td><td>Calendario</td><td>Condiciones para el desembolso</td></tr><tr><td>Producto 1</td><td>25%</td><td>30 días</td><td rowspan="4">Factura original emitida a nombre de: Proyecto PNUD-URU/16/002-22 Aceptación escrita del Producto / Actividad/ Hito emitida por OPP</td></tr><tr><td>Producto 2</td><td>25%</td><td>30 días, de la aprobación del producto 1</td></tr><tr><td>Producto 3</td><td>25%</td><td>30 días, de la aprobación del producto 2</td></tr><tr><td>Producto 4</td><td>25%</td><td>30, de la aprobación del producto 3</td></tr></table>				Resultados	Porcentaje	Calendario	Condiciones para el desembolso	Producto 1	25%	30 días	Factura original emitida a nombre de: Proyecto PNUD-URU/16/002-22 Aceptación escrita del Producto / Actividad/ Hito emitida por OPP	Producto 2	25%	30 días, de la aprobación del producto 1	Producto 3	25%	30 días, de la aprobación del producto 2	Producto 4	25%	30, de la aprobación del producto 3
	Resultados	Porcentaje	Calendario	Condiciones para el desembolso																	
	Producto 1	25%	30 días	Factura original emitida a nombre de: Proyecto PNUD-URU/16/002-22 Aceptación escrita del Producto / Actividad/ Hito emitida por OPP																	
	Producto 2	25%	30 días, de la aprobación del producto 1																		
	Producto 3	25%	30 días, de la aprobación del producto 2																		
	Producto 4	25%	30, de la aprobación del producto 3																		
Una vez aprobados los productos, los pagos se harán efectivos dentro de los treinta (30) días. OPP solicitará el pago al PNUD.																					

Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	Oficina de Planeamiento y Presupuesto-Ministerio de Turismo Los pagos se harán efectivos en Dólares de los EUA. Las autorizaciones se realizarán como máximo dentro de los diez (10) días calendario.
Tipo de contrato que deberá firmarse	Se adjunta
Criterios de adjudicación de un contrato	Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio) La adjudicación recaerá sobre aquella propuesta que alcance el mayor puntaje.
Criterios de evaluación de una propuesta	Propuesta técnica (70%) con puntaje habilitante de mínimo 42 puntos: • Antecedentes de la empresa (Cumple/No cumple) • Experiencia: 10 puntos • Metodología, adecuación a las condiciones y plazo de la consultoría: 30 puntos • Personal: 30 puntos <u>Propuesta financiera (30%)</u> Se calculará como la relación entre precio más bajo de todas las propuestas que se hayan recibido y el precio de la propuesta, según el siguiente cálculo: $P_n = \frac{X}{Y} \times 100 \text{ puntos}$ De donde, P_n es el puntaje de comparación de precios de la propuesta n, X es el precio de la propuesta más baja, Y es el precio de la propuesta n. Por lo tanto, a la propuesta de menor precio cotizado le corresponderá la totalidad del puntaje previsto para la comparación económica y las restantes serán afectadas por el valor X/Y resultante.
Se adjudicará el Contrato a:	Una única firma consultora.
Anexos a la presente SdP	Términos de Referencia (Anexo 2) Formulario de presentación de la Propuesta (Anexos 3 A y 3 B) Modelo de contrato (Anexo 4)
Contacto para todo tipo de información (consultas por escrito únicamente)	Las consultas se recibirán hasta el día miércoles 10 de octubre de 2018, únicamente en: adquisiciones.uy@undp.org Las respuestas se publicarán en la página web de Licitaciones del PNUD Uruguay http://www.uy.undp.org/content/uruguay/es/home/procurement.html , a más tardar el día miércoles 17 de octubre de 2018.

Documentación requerida para presentación de Propuesta	La propuesta se presentará en <u>dos sobres</u>, el Sobre de la Propuesta Económica deberá estar cerrado. SOBRE PROPUESTA TECNICA ✓ Documentación legal que acredite la constitución, vigencia y representación legal de la empresa (fotocopia simple) ✓ Certificado BPS/DGI vigente ✓ Formulario Anexo 3A (completado y firmado por un representante legal de la empresa) ✓ Curriculum Vitae (del equipo de trabajo / personal clave que será evaluado según los criterios de evaluación establecidos) SOBRE PROPUESTA ECONOMICA <u>cerrado</u> ✓ Formulario Anexo 3B (completado y firmado por un representante legal de la empresa)
Adjudicación	El resultado de la adjudicación se notificará a todas las empresas proponentes. En caso que una empresa desee conocer la evaluación realizada, solicitará mantener una reunión en la que se informará del análisis y calificación otorgada a su propuesta, no se divulgará información sobre la evaluación y/o propuestas presentadas por las demás empresas.
Solución de controversias	Resolución amigable: las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el Contrato, dentro de los treinta (30) días de que una de las Partes reciba de la otra, la comunicación escrita estableciendo el problema a resolver. Si no se resolviera amigablemente, las Partes se someterán a Arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento.
Privilegios e Inmunidades	En el marco del Proyecto, nada de lo estipulado en el Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP)

FONADEP SdP URU/16/002-22

“Estudio de pre inversión para el desarrollo cultural y turístico del Candombe en Montevideo”



Anexo 2

TERMINOS DE REFERENCIA

Asociado en la Implementación: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Organismo Ejecutor: Ministerio de Turismo

1. Sector y subsector de impacto: Sector Turístico

2. Localización: calle peatonal Curuguaty en Barrio Sur, Montevideo-Uruguay

3. Fundamentación del proyecto

El Puerto de Montevideo fue la única puerta de entrada de población africana para el Virreinato del Río de la Plata desde el SXVIII, en condiciones de esclavitud para su explotación económica. La localización en la zona costera y aledañas, forma parte de una configuración territorial, principalmente en el SXIX y XX.

A los Barrios Sur y Palermo se los conoce como la cuna de la cultura afro-uruguaya y del ritmo, conocido como Candombe. Cuando la ciudad comenzó a expandirse fuera de los límites de la muralla de la Ciudad Vieja la colectividad afro comenzó a afincarse mayoritariamente en estas zonas. Vivían en casas colectivas, a las que se conoció con el nombre de conventillos.ⁱ

El Barrio Sur de Montevideo es uno de los centros históricos de la ciudad, conteniendo espacios de acervo cultural importantes de la población afro uruguaya y centro de la expresión cultural del candombe por excelencia. Por este cause, en el año 2009 el Estado Uruguayo presenta a la UNESCO el “Candombe y su espacio sociocultural” como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad que suma a voluntad del Estado Uruguayo en su ley 18.059 del 2006 denominada “Día Nacional del Candombe, Cultura Afro uruguaya y la Equidad Racial”ⁱⁱ de valorizar los aportes de la comunidad afro uruguaya y del candombe.

La “Calle Curuguatí” antigua “Paraguay” forma parte de uno de estos espacios culturales identitarios de la cultura del candombe y de la población afro uruguaya y la población migrante desde principios del SXX. Dentro del Barrio Sur, en la calle Curuguaty desde el 2008 se encuentra la denominada Peatonal del Candombe, que comienza en la Plaza Carlos Gardel y donde se ubica el Museo del Candombe. Se trata de una calle empedrada con construcciones históricas de valor patrimonial y cultural con un potencial turístico y económico relevante. La peatonal tiene dos espacios “centros” importantes, la denominada Casa de Marta Gularte (Tangó) y el Centro Cultural C1080, así como casas antiguas de valor arquitectónico.

Resulta pertinente llevar adelante un proyecto cultural y turístico integral para la zona que promueva la cultura afro uruguaya y en especial el Candombe, permitiendo transformar activos culturales en activos económicos que tenga impacto en el desarrollo del territorio.

Se menciona como antecedente que la Intendencia de Montevideo ha generado un conjunto de circuitos turísticos temáticos interesantes, los cuales han sido evaluados como muy positivos (<http://www.telam.com.ar/notas/201608/157766-montevideo-circuitos-turisticos-tematico.html>)

4. Objetivo General

Realizar un estudio de viabilidad técnica y económica de una propuesta innovadora vinculada a la cultura afro uruguaya y en especial al candombe o sus derivados, a realizarse en el marco de una estrategia sostenible de desarrollo cultural y turístico para la calle Curuguaty – Peatonal del Candombe en el Barrio Sur de Montevideo.

5. Objetivos específicos (OE) que conducen al logro del objetivo general:

OE 5.1 -Diseñar una propuesta de corte cultural y turística que incorpore aspectos innovadores vinculados a la cultura afro uruguaya y en especial al candombe o sus derivados y el desarrollo de acciones concretas para llevarla adelante con foco en el desarrollo territorial de la calle Curuguaty – Peatonal del Candombe.

- La propuesta debe respetar aspectos patrimoniales y culturales, permitiendo promover acciones económicas y sociales circulares para las organizaciones sociales presentes como para los/as vecinas del lugar.
- La misma debe estar integrada al territorio y complementar otros recursos o propuestas existentes que fortalezcan la convivencia del turismo con aspectos culturales y sociales del espacio, como por ejemplo el Barrio de las Artes. Analizar espacios del circuito cultural e histórico del entorno cercano a la peatonal en donde tiene influencia la misma demanda turística.
- La propuesta debe incluir el desarrollo de un modelo de gestión turística sostenible, aspectos del cuidado patrimonial, una propuesta arquitectónica coherente y un plan de desarrollo empresarial para la zona.

OE 5.2 - Estudio de viabilidad de la propuesta diseñada.

OE 5.3 –Elaboración del Proyecto de inversión de la propuesta diseñada identificando inversiones necesarias para la alternativa seleccionada.

6. Principales Beneficiarios:

La Población de Barrio Sur y áreas de influencia, turistas en general. También se identifican como potenciales beneficiarios, a toda la cadena de servicios y trabajadores directos e indirectos involucrados en el desarrollo de la propuesta turística.

7. Principales Actividades de la Consultoría (en función de los Objetivos específicos)

La firma consultora deberá desarrollar las siguientes actividades:

OE 4.1 -Diseñar una propuesta de corte cultural y turística que incorpore aspectos innovadores vinculados a la cultura afro uruguaya y en especial al candombe o sus derivados y el desarrollo de acciones concretas para llevarla adelante con foco en el desarrollo territorial de la calle Curuguaty – Peatonal del Candombe

- La propuesta debe respetar aspectos patrimoniales y culturales, permitiendo promover acciones económicas y sociales circulares para las organizaciones sociales presentes como para los/as vecinas del lugar.
- La misma debe estar integrada al territorio y complementar otros recursos o propuestas existentes que fortalezcan la convivencia del turismo con aspectos culturales y sociales del espacio, como por ejemplo el Barrio de las Artes. Analizar espacios del circuito cultural e histórico del entorno cercano a la peatonal en donde tiene influencia la misma demanda turística.

- La propuesta debe incluir el desarrollo de un modelo de gestión turística sostenible, aspectos del cuidado patrimonial, una propuesta arquitectónica coherente y un plan de desarrollo empresarial para la zona.

Actividad 4.1.1

Relevamiento de activos territoriales vinculados a la cultura afro uruguaya y al candombe en particular, que tengan potencial para el desarrollo económico y turístico de la zona (infraestructura, relatos históricos, personajes, etc.). Se debe justificar la selección de activos detallados.

Actividad 4.1.2

Diseño de propuesta en el marco de las de iniciativas turísticas Departamentales, siguiendo las bases de desarrollo turístico Departamental y Nacional

Actividad 4.1.3

Presentación de informe e intercambio con organización contratante

OE 4.2 - Estudio de viabilidad de la propuesta diseñada

Actividad 4.2.1

Estudiar la factibilidad de la propuesta, y evaluar su viabilidad a nivel financiero, económico y jurídico, incluyendo el correspondiente análisis de riesgo.

Actividad 4.2.2

Valorar el impacto que aporte a la justificación del proyecto (económico, social y ambiental).

OE 4.3 – Elaboración del Proyecto de inversión de la propuesta diseñada identificando inversiones necesarias para la alternativa seleccionada

Actividad 4.3.1

Caracterizar el público objetivo, estudio de involucrados en el proyecto, demandas y ofertas potenciales. Delimitar estrategias de gestión operativa.

Actividad 4.3.2

Realizar plan arquitectónico en donde se estime la inversión necesaria para adecuar la infraestructura de la zona, por ejemplo se tendrá que costear el arreglo del piso empedrado, fachadas, murales, arreglo de canteros y bancos, luminaria, señalética histórica, hitos de la memoria afro en Uruguay.

Actividad 4.3.3

Realizar plan de desarrollo empresarial donde se identifiquen potenciales componentes a desarrollar tales como un servicio de guía turístico, capacidades y ordenamiento de oferta gastronómica, actividades culturales y la identificación de emprendimientos comerciales como los de artesanías, fabricación de instrumentos musicales, tiendas de indumentaria, tiendas de recuerdos (souvenirs), etc.

Actividad 4.3.4

Presentación de informe e intercambio con organización contratante.

Actividad 4.3.5

Presentación de informe final a organización contratante.

Durante toda la consultoría se mantendrán intercambios con el organismo contratante el cual deberá aprobar cada uno de los productos entregados en un plazo máximo de 10 días corridos, vencido el plazo se dará por aceptado.

8. Productos esperados

Se solicitan los siguientes productos de la consultoría:

Producto 1: Informe de relevamiento de activos territoriales vinculados al candombe que tengan potencial para el desarrollo económico y turístico de la zona (infraestructura, relatos, personajes, etc.). Se debe incluir la justificación de la selección de activos mencionados. Deberá ser entregado en un plazo máximo de 30 días calendario contados a partir de la firma del contrato.

Producto 2: Estudio de Viabilidad técnica y económica donde se analice la propuesta vinculada al turismo, analizando la viabilidad para el referido territorio. Deberá ser entregado en un plazo máximo de 30 días calendario luego de aprobado el producto 1.

Producto 3: En base al producto 2 elaborar el **proyecto de inversión** de la propuesta: análisis de demandas a captar, productos turísticos a desarrollar, modelo de gestión, plan de arquitectura, plan de desarrollo empresarial, análisis económico y financiero, estrategias de comercialización, comunicación, efectos sobre las poblaciones objetivas, e impactos socioeconómicos de los mismos. Deberá ser entregado en un plazo máximo de 30 días calendario contados a partir de la aprobación del producto 2.

Producto 4: Informe final que compilará toda la información de los productos anteriores, en el orden previsto, en un solo documento, donde se detallarán todas las actividades realizadas con sus respectivos respaldos. Se entregará digitalizada una copia que contenga todos los respaldos de los productos. Deberá ser entregado en un plazo máximo de 30 días calendario contados a partir de la aprobación del producto 3.

Se solicitará como requisito indispensable una presentación formal de los resultados obtenidos para el organismo contratante, así como para el público en general y organismos que el Ministerio de Turismo estime pertinente. El organismo contratante brindará los espacios físicos y logística que sea necesaria para tal fin.

Los documentos resultantes de esta consultoría, su contenido y material divulgativo quedarán en propiedad exclusiva y permanente del organismo contratante.

9. Perfil de la firma consultora y equipo de trabajo

La firma consultora deberá estar legalmente constituida con al menos tres (3) años de antigüedad. Deberá contar con experiencias en diseño de propuestas innovadoras turísticas y culturales, así como experiencia en estudios de viabilidad en proyectos de inversión.

La firma consultora deberá conformar un equipo de trabajo, con al menos los siguientes perfiles, siendo que **uno de ellos deberá cumplir la función de Jefe de Equipo**:

1. Profesional con formación económica-financiera con experiencia en elaboración de planes de negocios, gestión y elaboración de planes de marketing, y diseño de proyectos
2. Profesional con experiencia específica en desarrollo de emprendimientos turísticos
3. Profesional con formación en arquitectura

10. Criterios de Evaluación y adjudicación

10.1 Oferta Técnica:

Antecedentes de la empresa	
La empresa deberá estar legalmente constituida con al menos tres (3) años de antigüedad. Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
Deberá contar con experiencias en diseño de proyectos vinculados a emprendimientos turísticos Sin experiencia: no califica Se evaluará un punto por cada experiencia con un máximo de 10	10 puntos
Metodología, adecuación a las condiciones y plazos del plan de ejecución	
Desarrollo metodológico de la consultoría (máximo 10 puntos) Secuencia y relevamiento de la documentación (máximo 10 puntos) Cronograma de actividades (máximo 10 puntos)	30 puntos
Estructura del Equipo de Trabajo	
Profesional con formación económica-financiera con experiencia en elaboración de planes de negocios, gestión y elaboración de planes de marketing, y diseño de proyectos Postgrado afín al perfil requerido: 2 puntos Se otorgará un punto por cada experiencia con un máximo de 8 Se considerarán las experiencias: en los últimos 10 años. Si no cuenta con ninguna experiencia la oferta será descalificada	10 puntos
Profesional con experiencia específica en desarrollo de emprendimientos turísticos Postgrado afín al objeto del proyecto: 2 puntos Se otorgará un punto por cada experiencia con un máximo de 8 Se considerarán las experiencias: en los últimos 10 años Si no cuenta con ninguna experiencia la oferta será descalificada	10 puntos
Profesional con formación en arquitectura, Postgrado afín al objeto del proyecto: 2 puntos Se otorgará un punto por cada experiencia con un máximo de 8 Se considerarán las experiencias: en los últimos 10 años vinculados a desarrollo de infraestructura en proyectos turísticos	10 puntos
MAXIMO PUNTAJE TOTAL OFERTA TECNICA	70 puntos

Se considerarán habilitadas únicamente aquellas propuestas técnicas que alcancen o superen los 42 puntos.

Seguidamente se considerarán sus ofertas económicas. La adjudicación se realizará a la empresa que obtenga la mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio).

La adjudicación recaerá sobre aquella propuesta que alcance el mayor puntaje.

11. Condiciones y forma de pago

La propuesta económica será presentada en Dólares de los EUA, desglosando los impuestos aplicables correspondientes.

La firma consultora adjudicataria recibirá su remuneración en Dólares de los EUA, de acuerdo al siguiente cronograma:

- ✓ Contra entrega y aprobación del Producto 1, dentro de los 30 días de la firma de contrato: 25% del monto del contrato.
- ✓ Contra entrega y aprobación del Producto 2, dentro de los siguientes 30 días de aprobado el Producto 1: 25% del monto del contrato.
- ✓ Contra entrega y aprobación del Producto 3, dentro de los siguientes 30 días de aprobado el Producto 2: 25% del monto del contrato
- ✓ Contra entrega y aprobación del Producto 4, dentro de los siguientes 30 días de aprobado el Producto 3: 25% del monto del contrato.

Todos los pagos se harán efectivos mediante presentación del Producto correspondiente y factura original emitida a nombre de: PNUD-Proyecto URU/16/002-22, en cumplimiento de lo requerido y aprobado por OPP.

Los pagos se harán efectivos a través del PNUD, máximo dentro de los treinta (30) días calendario, de enviada la solicitud de pago, por parte de OPP.

12. Duración

El plazo máximo para ejecución de la consultoría es de ciento **cincuenta (150) días calendario**, a partir de la firma de contrato entre la OPP y la firma consultora.

13. Información adicional

Para la preparación de la propuesta, los proponentes disponen de la siguiente información:

1. Intendencia de Montevideo: "Historia de Barrio Sur y Palermo".
<http://www.montevideo.gub.uy/ciudad-y-cultura/barrios/surciudad-y-cultura/barrios/barrio-sur-municipio-b/historia-barrios-sur-y>
- 1 Parlamento Nacional de la República Oriental del Uruguay (2006):
<https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp4728354.htm>

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TECNICA
POR PARTE DE FIRMAS CONSULTORAS**

(La presentación de este formulario se realizará en papel membretado de la firma consultora)

[Lugar, fecha]

Señores de
OPP-DDIP
FONADEP SdP URU/16/002-22
Montevideo

Los abajo firmantes ofrecemos nuestros servicios, de conformidad a los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta N° _____ de fecha _____.

A. Calificaciones de la firma consultora

La firma consultora debe describir su perfil, experiencia general y específica, acreditaciones, etc. según se requiera y considerando los criterios de evaluación.

B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios

La firma consultora debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

La firma consultora debe describir la información según se requiera y considerando los criterios de evaluación.

C. Calificación del personal clave

Cuando así lo establezca la Sdp, la firma consultora facilitará:

- a) Los nombres, rol/rango del personal que conforma el equipo de trabajo requerido (Jefe de Equipo, Asesor, etc)*
- b) Adjuntará los currículos que dan fe de las calificaciones y **la confirmación por escrito de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, manifestando su disponibilidad durante la extensión temporal del contrato.***

La firma consultora debe describir la información según se requiera y considerando los criterios de evaluación.

[Nombre]
[Cargo]
[Razón Social]

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA
(La presentación de este formulario se realizará en papel membretado de la firma consultora)

[Lugar, fecha]

Señores de
 OPP-DDIP
 FONADEP SdP URU/16/002-22
Montevideo

Con relación a la Propuesta Técnica presentada, ofrecemos llevar a cabo los servicios mediante la siguiente Propuesta Económica:

1) Desglose de costos por entregable (este desglose se realizará según la forma de pago prevista)2

	Entregables <i>[indíquense en los términos utilizados en la SdP]</i>	Porcentaje del precio total	Precio USD <i>(Suma global, todo incluido)</i>
1	Producto 1	25%	
2	Producto 2	25%	
3		25%	
4	...	25%	
TOTAL OFERTADO USD		100%	

*

2) Desglose de costos de los entregables [se trata aquí de un simple ejemplo, aunque la firma consultora deberá desglosar los costos de su Propuesta Económica]:

Descripción de actividad	Remun eración por Unidad	Periodo total del compromiso (días)	Número de personas	Monto neto sub-total
I. Servicios de personal local				
Jefe de Equipo	Día			
Profesional ..	Día			
....				
II. Servicios de personal extranjero (en caso que aplique)				
Técnico 1	Día			
...	Día			
III. Otros gastos (incluir aquellos que apliquen)				
Viajes (indicar ruta-más directa y económica)	Unidad			
Viáticos	Día			
Comunicaciones	Global			
Reproducción de documentos	Global			
Alquiler de equipo (descripción)	Unidad			
...				
Monto sub total neto USD				
Impuestos aplicables USD				
TOTAL OFERTADO USD				

[Nombre]
 [Cargo]
 [Razón Social]

CONTRATO N° [Incluir número de contrato]

Proyecto: [ingresar]
 Actividad: [ingresar]
 Unidad Operativa: [ingresar]
 Departamento: [ingresar]
 Ag. Implementación: [ingresar]
 Fondo: [ingresar]
 Donante: [ingresar]
 Cuenta: [ingresar]

LOGO

El/La [Asociado en la Implementación] en el marco del Proyecto [Número y Nombre] (en adelante denominado Contratante), desea contratar los servicios de [Razón Social del Contratista], que ha sido debidamente creado conforme a las Leyes de la República O. del Uruguay (en adelante denominado el "Contratista") a fin de desempeñar los siguientes servicios [breve descripción de los servicios] (en adelante denominado los "Servicios", conforme al siguiente contrato:

1. Documentos del Contrato

- 1.1 El Contratista y el Contratante prestan su consentimiento a fin de obligarse por las disposiciones de los documentos que se enumeran a continuación, que prevalecerán el uno sobre el otro en el siguiente orden si surgiese algún conflicto:
- el presente Contrato;
 - los Términos de Referencia [ref proceso.....fechados.....], adjuntos al presente como Anexo II;
 - la propuesta técnica del Contratista [ref....., fechada.....], adjuntas al presente como Anexo III

- 1.3 Todo lo anterior constituirá el Contrato entre el Contratista y el Contratante, y reemplazará el contenido de toda otra negociación y/o acuerdo, efectuados ya sea en forma oral o escrita, en relación con el asunto del presente Contrato.

2. Obligaciones del Contratista

- 2.1 El Contratista realizará y completará los Servicios descriptos en el Anexo II con la diligencia, cuidado y eficiencia debidos y conforme al presente Contrato.

- 2.2 El Contratista proveerá los servicios a través del personal clave que se enumera a continuación:

Nombre	Especialización	Nacionalidad	Período de servicio
....			
....			

- 2.3 Para cualquier cambio en el personal clave mencionado más arriba se requerirá la aprobación previa por escrito del Contratante.

- 2.4 El Contratista también proveerá todo el apoyo técnico y administrativo necesario para asegurar la provisión oportuna y satisfactoria de los Servicios.

- 2.5 El Contratista realizará al Contratante las entregas que se especifican más abajo conforme al siguiente cronograma:

[LISTA DE PRODUCTOS]**[INDICAR FECHAS DE ENTREGA]**

por ejemplo,

Informe de progreso

.././.....

.././....

Informe final .././....

- 2.6 Todos los informes se redactarán en idioma español y describirán en detalle los servicios provistos bajo este Contrato durante el período cubierto por dicho informe. El Contratista transmitirá a la dirección especificada en 8.1 abajo.

- 2.7 El Contratista manifiesta y garantiza la precisión de toda la información o datos suministrados al Contratante a los fines de la firma de este Contrato, así como la calidad de los productos a entregarse

y de los informes previstos en el presente Contrato, conforme a las normas profesionales más elevadas.

3. Precio y Pago

3.1 En contraprestación por el desempeño total y satisfactorio de los Servicios del presente Contrato, el Contratante pagará al Contratista un precio fijo por el contrato de _____ **[INSERTESE MONEDA Y CANTIDAD EN CIFRAS Y LETRAS]**.

3.2 El precio de este Contrato no quedará sujeto a revisión o ajuste alguno debido a fluctuaciones de precio o moneda o a costos reales efectuados por el Contratista en la provisión de los servicios previstos en este Contrato.

3.3 Los pagos efectuados por el Contratante al Contratista no eximirán al Contratista de sus obligaciones bajo este Contrato ni serán considerados como aceptación por parte del Contratante de la provisión de los Servicios por parte del Contratista.

3.4 El Contratante efectuará los pagos al Contratista luego de haber aceptado las facturas presentadas por el Contratista en la dirección especificada en 8.1, ante el cumplimiento de las etapas correspondientes y por los siguientes montos.

<u>ETAPA</u>	<u>MONTO</u>	<u>FECHA OBJETIVO</u>
Al		/../....
.....		/../....

Las facturas indicarán las etapas completadas y el monto pagadero que corresponda.

3.5 El Contratista presentará facturas por el trabajo realizado durante ...**[INSERTESE PERIODOS O ETAPAS]**

3.6 El Contratante pagará al Contratista conforme al progreso realizado y también efectuará el pago final luego de la aceptación de las facturas presentadas por el Contratista en la dirección que se especifica en 8.1 *infra*, junto con la documentación de respaldo para los gastos reales efectuados, según lo exija el Desglose de Costos o según lo requiera el Contratante. Dichos pagos quedarán sujetos a las condiciones específicas de reintegro que se incluyen en el Desglose de Costos.

4. Presentación de facturas

4.1 El Contratista entregará la/s factura/s original/es que correspondan a cada pago a ser efectuado conforme al presente Contrato en **[indicar dirección]**

4.2 No se aceptarán facturas enviadas por fax o fotocopias.

5. Tiempo y forma de pago

5.1 Las facturas se abonarán dentro de los **[treinta (30)]** días después de su aceptación por parte del Contratante. El Contratante realizará todos los esfuerzos necesarios a fin de aceptar una factura o avisará al Contratista sobre su no aceptación dentro de un plazo razonable posterior a su recepción.

5.2 Los pagos se realizarán mediante a nombre del Contratista mediante transferencia bancaria, a la cuenta del Contratista.

6. Entrada en vigencia. Plazos

6.1 El Contrato entrará en vigencia cuando ambas partes lo hayan firmado.

6.2 El Contratista comenzará a proveer sus Servicios a más tardar el **[INSERTESE FECHA]** y completará sus Servicios dentro de **[INSERTESE CANTIDAD DE DIAS O MESES]** a partir de la fecha de inicio.

6.3 Todos los plazos contenidos en este Contrato se considerarán esenciales en relación con la provisión de los Servicios.

7. Modificaciones

7.1 Cualquier modificación a este Contrato exigirá una enmienda por escrito entre ambas partes, debidamente firmada por el representante autorizado del Contratista y el Contratante.

8. Notificaciones

- 8.1 A los fines de las notificaciones conforme al presente Contrato, a continuación se transcriben los domicilios del Contratante y del Contratista:
- 8.2 El Contratista es responsable por su seguridad y por la de su personal y sus bienes y por los bienes del Proyecto que se encuentren bajo custodia del Contratista.

9. Auditoria e investigaciones

9.1 Cada factura pagada en el marco del Proyecto estará sujeta a una auditoría de pos-pago realizada por auditores, ya sea internos o externos o por agentes autorizados por el Asociado en la Implementación en cualquier momento durante el término de duración del Contrato y por un período de tres (3) años una vez que venció el Contrato o previo a la rescisión del mismo. El Contratante tendrá derecho a recibir un reembolso por parte del Contratista por cualquier monto revelado en dichas auditorías que hayan sido pagados por el Contratante en el marco del Proyecto y que no sean de conformidad con los términos y condiciones del presente Contrato. En caso que los auditores determinen que existe algún fondo pagado por el Contratante en el marco del Proyecto que no haya sido empleado de acuerdo a las cláusulas del presente Contrato, el Contratista deberá rembolsar dicho fondo en el acto. En caso que el Contratista no reembolse dichos fondos, el Contratante se reserva el derecho de encontrar la manera de recuperarlos y/o de llevar a cabo cualquier otro procedimiento que considere necesario.

9.2 El Contratista reconoce y acuerda que en cualquier momento el Contratante puede realizar investigaciones con relación a cualquier aspecto del Contrato, a las obligaciones desempeñadas en virtud del mismo y a las operaciones en general del Contratista. El derecho del Contratante de llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista de cumplir con dicha investigación no cesará con el vencimiento o la previa rescisión del presente Contrato. El Contratista deberá brindar cooperación completa y oportuna ante cualquier inspección, investigación o auditoría a pos-pago. Dicha cooperación deberá incluir la obligación del Contratista de poner a su personal y a cualquier documentación a disposición para dicho propósito pero no se limitará a dicha obligación; y de garantizar el acceso del Contratante al establecimiento del Contratista. El Contratista deberá requerir que sus agentes, incluyendo sus abogados, contadores u otros asesores, pero no limitándose a ellos, cooperen de manera razonable con cualquier inspección, investigación o auditoría a pos-pago llevadas a cabo por el Contratante en virtud del presente Contrato.

EN FE DE LO CUAL las Partes han dispuesto que se firme este Contrato en sus respectivos nombres.

Por y en nombre del Proyecto [Número y Nombre] del [Asociado en la Implementación]:

[Ingresar nombre y cargo]

Fecha

Por y en nombre [Ingresar Razón Social]:

Representante Legal (firma y aclaración de firma)

Fecha

ⁱ Intendencia de Montevideo: "Historia de Barrio Sur y Palermo". <http://www.montevideo.gub.uy/ciudad-y-cultura/barrios/surciudad-y-cultura/barrios/barrio-sur-municipio-b/historia-barrios-sur-y>

ⁱⁱ Parlamento Nacional de la Republica Oriental del Uruguay (2006): <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp4728354.htm>